



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco"

ACUERDO N.º 72- 2023 - G.R. PASCO/CR



Cerro de Pasco, 10 de octubre del 2023.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la Décima primera Sesión extraordinaria del día 10 de octubre del año dos mil veintitrés, ha aprobado por unanimidad el Acuerdo Regional siguiente:



VISTO: Oficio Múltiple N.º D000098-2023, de fecha de recepción el 02.10.2023, emitido por la Dirección General de Implementación Políticas y Articulación Territorial, MINDIS, y Oficio N.º 003-2023-GRP/CAAA-CCC, de fecha de recepción el 06.10.2023, emitido por la consejera regional de Pasco, Carolina Caqui Calixto;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; y la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27783 tiene como finalidad "El desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población";

Que, mediante Oficio Múltiple N.º D000098-2023, de fecha de recepción el 02.10.2023, emitido por la Dirección General de Implementación Políticas y Articulación Territorial, MINDIS, cursó la invitación a la primera reunión ejecutiva nacional de consejeros regionales de las comisiones de desarrollo e inclusión social, evento a llevarse a cabo el día 13.10.2023, a horas 08:30 am, lugar: local del colegio de ingenieros del Perú, (CIP), ubicado en la Av. Arequipa N.º 4974, Miraflores, Lima.

Asimismo, mediante Oficio N.º 003-2023-GRP/CAAA-CCC, de fecha de recepción el 06.10.2023, emitido por la consejera regional de Pasco, Carolina Caqui Calixto, solicita autorización a reunión de trabajo en el Ministerio de Cultura, programado para el día 12.10.2023 a horas 10:00 am, lugar: Ministerio de Cultura;

Que, en relación a los mencionados eventos programados, el magno consejo regional de Pasco, mediante sesión extraordinaria de fecha 10.10.2023, aprobaron por unanimidad la participación de dichos eventos, en calidad de consejeros regionales y/o en calidad de miembros de comisión ordinaria.

Que, el inciso a.d) del artículo 10º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con ORDENANZA REGIONAL N.º 368-2015-G.R. PASCO/CR, dentro de las atribuciones del Consejo Regional señala: Aprobar la participación en eventos de fortalecimiento, capacitación, perfeccionamiento, reforzamiento, actualización y asistencia a eventos regionales, nacionales e internacionales de los consejeros y consejeras regionales y equipo técnico.;

Que, el numeral 5.14 de la Directiva General N.º 007-2022-GRP-GGR/DGA, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 459-2022-GRP/GOB de fecha 27.10.2022, "normas y procedimiento para la asignación de viáticos por comisión de servicios a funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Pasco, señala: "se le reconocerá los pasajes vía área al gobernador regional y al gerente general regional, según lo amerite el caso. Excepcionalmente previa autorización del gobernador regional y/o gerente general regional se reconocerá los pasajes vía áreas a Servidores y/o funcionarios (consejeros).;

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco”**

ACUERDO N.º 72- 2023 - G.R. PASCO/CR



órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el desplazamiento de los once (11) consejeros del Gobierno Regional Pasco, a reunión de trabajo en el Ministerio de Cultura, programado para el día 12.10.2023 a horas 10:00 am, lugar: Ministerio de Cultura – Lima.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el desplazamiento de los once (11) consejeros del Gobierno Regional Pasco, en comisión de representación a la primera reunión ejecutiva nacional de consejeros regionales de las comisiones de desarrollo e inclusión social, evento a llevarse a cabo el día 13.10.2023, a horas 08:30 am, lugar: local del colegio de ingenieros del Perú, (CIP), ubicado en la Av. Arequipa N° 4974, Miraflores, Lima.

ARTICULO TERCERO: GESTIONAR los viáticos y que irroguen dicho desplazamiento, con cargo a la meta:

ARTICULO CUARTO: DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la secretaria técnica la publicación a la página web del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL PASCO
Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL